GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

INTERIOR Y POLICÍA

03 de agosto, 2021

**INFORME PERICIAL**

**SOLICITUD DE COLOCACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR Y ACCESORIOS PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICÍA**

Sirva la presente para informar que una vez recibida la solicitud de colocación para un proceso de publicidad, y sobre la cual debo emitir un informe al respecto, procedo a informar que dicha contratación debe ser realizada bajo los lineamientos establecidos en la legislación que rige los procesos de Compras y Contrataciones Públicas, así como cualquier otra normativa emitida por la Dirección General de Compras y contrataciones, tomando en cuenta la necesidad y/o premura que presenta la institución para dar a conocer dichos servicios. Este proceso lo hacemos por la necesidad existente de que los colaboradores del ministerio se encuentren debidamente identificados y con la vestimenta adecuada con relación a las funciones que desempeñan.

En este sentido, recomiendo proceder a informar al Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio de Interior y Policía, a los fines de que instruya y/o recomiende al Departamento de Compras si procede, el uso de la excepción contemplados en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), No 340-06, modificada por la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006) y su Reglamento de Aplicación mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), que rige el presente proceso.

Atentamente,

MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICÍA
DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES
Santo Domingo, República Dominicana

**Lic. Elvis Lima Roa**
Director de Comunicaciones